

DECRETO No. 249 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022 y el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / G 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio del 2022 al 26 de julio del 2022".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que el Secretario de Transporte y Movilidad mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022330570 del 15 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.861.143.639), contracreditando las siguientes metas " (i) meta - 040 "Implementar la estrategia "Por la Vía de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial en Cundinamarca" del producto - 059 "Servicio de información implementado" por valor de \$250.000.000, traslado que no afecta el cumplimiento del plan indicativo dado que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá la programación de la vigencia 2022; (ii) meta - 234 "Implementar la estrategia "CuidaVía" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial" del producto - 013 "Infraestructura de transporte para la seguridad vial" por valor de \$920.000.000,

DECRETO No. 249 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

precisando que no afecta el plan indicativo de la meta toda vez que los recursos se trasladarán entre productos de la misma meta; y (iii) meta – 355 “Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional” del producto – 08 “Documentos de investigación” por valor de \$691.143.639; considerando que con los recursos ya comprometidos se dio cumplimiento a los requerimientos asociados a esta meta”.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Transporte y Movilidad precisa que los recursos se acreditarán en la meta – 234 “Implementar la estrategia “CuidaVía” para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial” del producto – 023 “Servicio de sensibilización a los actores viales”, por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.861.143.639), indicando “*que con el incremento en los niveles de accidentalidad en todo el país y en el Departamento nos obliga a fortalecer las acciones de prevención en la vía, buscando mayores niveles de sensibilización a todos los actores viales del Departamento*”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0261 del 13 de julio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250300	02-05-2022	Implementación de la estrategia Cuida Vía en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026451 del 29 de junio de 2022 por valor total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.861.143.639).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 19 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 249 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.861.143.639), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026451, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.861.143.639
			24					SECTOR - TRANSPORTE					1.861.143.639
			07					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE					691.143.639
						355	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional	1	Num	0,55	0,30	691.143.639
			2020004250357					PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca					691.143.639
2320101	Activos fijos	5/355/AC	20200042503572407008	3-1302	008			Documentos de investigación					691.143.639
			09					PROGRAMA - SEGURIDAD DE TRANSPORTE					1.170.000.000
						040	Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia "Por la Vía de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial en Cundinamarca.	1	Num	0,55	0,45	250.000.000
			2021004250570					PROYECTO - Implementación de la estrategia "por la vía de la vida" para la intervención, prevención, y monitoreo de la seguridad vial en los municipios del departamento de Cundinamarca					250.000.000
2320202	Adquisición de servicios	5/040/AC	20210042505702409059	3-1302	059			PRODUCTO - Servicio de información implementado					250.000.000
						234	Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia "CuidaVía" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial	1	Num	0,55	0,43	920.000.000
			2020004250300					PROYECTO - Implementación de la estrategia Cuida Vía en el departamento de Cundinamarca					920.000.000
2320202	Adquisición de servicios	5/234/AC	20200042503002409013	3-1302	013			PRODUCTO - Infraestructura de transporte para la seguridad vial					920.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													1.861.143.639



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 249 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.861.143.639), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS INVERSIÓN DE					1.861.143.639
			24					SECTOR TRANSPORTE -					1.861.143.639
			09					PROGRAMA SEGURIDAD DE TRANSPORTE -					1.861.143.639
						234	Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia "CuidaVia" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial	1	Num	0,55	0,43	1.861.143.639
			2020004250300					PROYECTO - Implementación de la estrategia Cuida Via en el departamento de Cundinamarca -					1.861.143.639
2320202	Adquisición de servicios	5/234/AC	20200042503002409023	3-1302	023			PRODUCTO - Servicio de sensibilización a los actores viales					1.861.143.639
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												1.861.143.639	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **t**@CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 249 DE

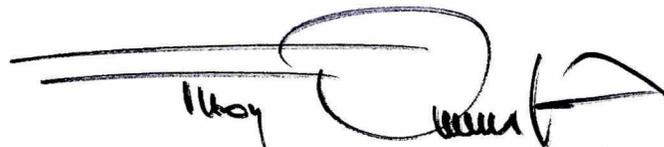
26 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

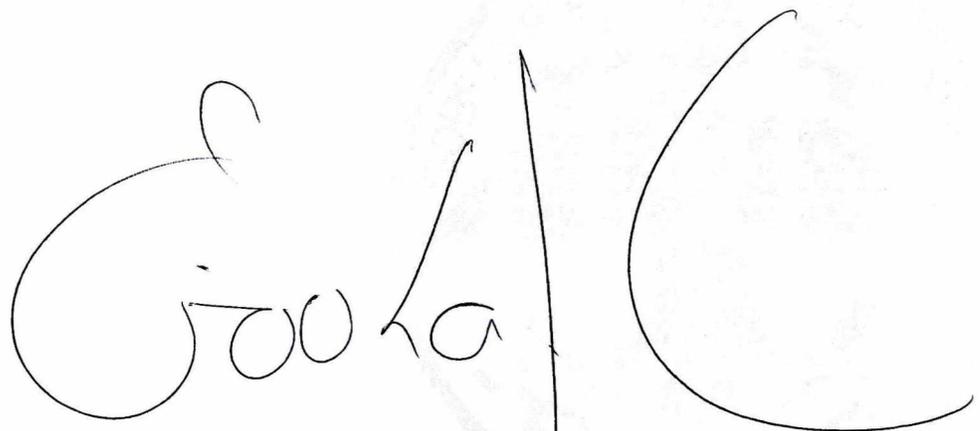
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2022**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 249 DE

26 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico
Erick Johany Galeano Basabe
Director Operativo - Secretaría Jurídica



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co